NOTA DE PRENSA Nº 334/OCII/DP/2019

DEMANDAMOS CONTINUAR AVANCES EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN CEM DE LIMA METROPOLITANA

- ***Se han advertido mejoras en el acondicionamiento de espacios para niños y niñas que acompañan a víctimas, pero hay establecimientos que no cuentan con equipos multidisciplinarios completos.***

En una mesa de trabajo realizada en la víspera, la Defensoría del Pueblo informó los avances registrados por los Centros Emergencia Mujer (CEM) en la atención de las mujeres víctimas de violencia, que fueron obtenidos al comparar las cifras de supervisión obtenidas en el 2018 y 2019 sobre una muestra de 14 CEM de Lima Metropolitana. Durante la reunión, realizada con la asistencia de representantes de dichos establecimientos, se precisó también que es oportuno superar algunas deficiencias que aún se mantienen o que se han incrementado ligeramente.

Por un lado, en lo referido a los espacios seguros que deben acondicionarse para proteger a los niños y niñas que acompañan a las víctimas, resalta el incremento en un 50% de la cifra de CEM que han acondicionado estos lugares; es decir, 9 de estos establecimientos han cumplido con este indicador.

Asimismo, que hubo un incremento del 20% en el número de CEM que cuentan con la totalidad de sus plazas completas en cuanto al equipo multidisciplinario que debe atender a las víctimas, aunque ello aún resulta insuficiente puesto que ocho centros aún no cumplen con esta medida.

En cuanto a las percepciones sobre la violencia contra las mujeres, hay un incremento del 50% de coordinadores de CEM (12 en total) que están en desacuerdo con que las denuncias, en la mayoría de casos, esconden casos de agresiones mutuas. Además, 8 de ellos se manifestaron a favor de que la ley sancione como acoso los llamados actos de galantería, lo cual representa un incremento del 14%.

No obstante, es preciso señalar que ha habido un incremento en el 60% de centros que no cuentan con un ambiente accesible para personas con discapacidad motora; es decir ahora son 8 frente a los 5 advertidos en el 2018. Asimismo, en cuanto a los servicios básicos con los cuentan, no se ha observado mejoras en los espacios de espera ni en la habilitación de baños para las y los usuarios. Por el contrario, se ha observado ligeros retrocesos en la prestación de los servicios de agua y electricidad.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo recomendó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) evaluar los convenios vigentes que tiene con los gobiernos locales, para que las instalaciones cumplan con las características de privacidad, comodidad mínima y seguridad. Asimismo, se solicitó asegurar que se cuenten con el equipo multidisciplinario adecuado para garantizar la calidad de la atención.

En respuesta a ello, MIMP informó que ha creado un grupo de trabajo encargado de elaborar los instrumentos para la gestión y adecuación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual al ordenamiento vigente, además de haber programado 80 supervisiones y asistencias técnicas para este 2019.

Lima, 26 de octubre del 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe